



Resolución Directoral

N° 084 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 01 MAR 2018

VISTOS: la Resolución Directoral N° 0459-2017-DGIA-VMPCIC/MC, y los expedientes N° 6687 y 5572-2018, mediante los cuales solicita la ampliación de las funciones del espectáculo público cultural no deportivo de teatro denominado 'Recuerdos del Señor Cárdenas'; y,

CONSIDERANDO:

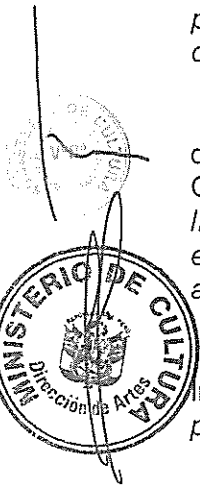
Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra *"Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector"*;

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura *"(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)"*;

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de *"Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos"*;

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, de conformidad con el cuerpo normativo antes citado, la evaluación para el procedimiento de Calificación debe tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, sobre el expediente N° 0042-2004-AI/TC;

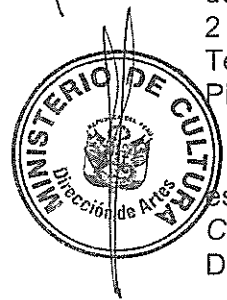
Que, mediante Resolución Directoral N° 0459-2017-DGIA-VMPCIC/MC, se otorga la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado '*Recuerdos del Señor Cárdenas*', realizado a partir del 12 de octubre hasta el 4 de diciembre de 2017, en el Teatro Central del Centro Cultural de la Universidad de Lima, sito en avenida Javier Prado Este N° 4600, distrito de Santiago de Surco, por una vigencia de seis (6) meses contados desde la primera fecha del espectáculo;

Que, el artículo 2° de la citada Resolución Directoral dispone que en caso se amplíe el número de funciones del espectáculo de teatro denominado '*Recuerdos del Señor Cárdenas*', dentro del plazo de seis (6) meses contados desde la notificación, la Universidad de Lima, comunique por escrito los cambios a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, para la emisión de una nueva Resolución;

Que, mediante los expedientes N° 6687 y 5572-2018, la Universidad de Lima, comunica la ampliación de las funciones del espectáculo público cultural no deportivo de teatro denominado '*Recuerdos del Señor Cárdenas*', las cuales se realizarán el 1 y 2 de marzo de 2018 en el marco del Festival de Artes Escénicas de Lima - FAE, en el Teatro Central del Centro Cultural de la Universidad de Lima, sito en Teatro Luigi Pirandello, sito en avenida Javier Prado Este N° 4600, distrito de Santiago de Surco;

Que, asimismo, la Universidad de Lima, señala que las nuevas funciones del espectáculo público cultural no deportivo de teatro denominado '*Recuerdos del Señor Cárdenas*' se desarrollarán bajo las mismas condiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 0459-2017-DGIA-VMPCIC/MC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;





Resolución Directoral

N° 084 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Amplíese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo otorgada al espectáculo de teatro denominado '*Recuerdos del Señor Cárdenas*', mediante Resolución Directoral N° 0459-2017-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 5 de octubre de 2017, incluyendo las nuevas funciones que se desarrollarán el 1 y 2 de marzo de 2018 en el Teatro Central del Centro Cultural de la Universidad de Lima, sito en Teatro Luigi Pirandello, sito en avenida Javier Prado Este N° 4600, distrito de Santiago de Surco.

Artículo 2°.- Dispóngase que, en caso las nuevas funciones del espectáculo de teatro denominado '*Recuerdos del Señor Cárdenas*' no se realicen, la Universidad de Lima comunique por escrito el hecho a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura.

Artículo 3°.- Notifíquese la presente Resolución a la Universidad de Lima, para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Santiago Maurici Alfaro Rotondo
Director General

